PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**RESOLUCIÓN STP Nº 194 /2012**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).***

Asunción, 11 de mayo de 2012.

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la Contratación Vía Excepción N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes).

El Memorándum STP/UOC/Nº 213/2012, de fecha 10 de mayo de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Vía Excepción N° 01/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación Nº 01/2012, de fecha 10 de mayo de 2012 se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2012, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por no presentarse oferta alguna al momento de la apertura de ofertas*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**RESOLUCIÓN STP Nº 194 /2012**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).***

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1-** **Declarar desierto** el llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP"***, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por no presentarse oferta alguna al momento de la apertura de ofertas*".

**Art. 2-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

**HUGO ROYG ARANDA**
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica De Paraguay

**MEMORANDUM DAJ N° 149/2012**

A : **Econ. Hugo Royg,**
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECRARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)."-

FECHA : 10 de mayo del 2012.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECRARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)."-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República en el marco del llamado detallado en la referencia es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que se tiene jurídicamente viable su suscripción.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 240
Fecha: 10/05/12 Hora: 15:15
Procedencia: Asesoría
Adjunto: Sí
Firma y Aclarac.: Gustavo Rivero

Atentamente.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP